



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: VERBAL – INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO de ROLF JOSEF BLATTLER contra LEIDY SOFÍA IBÁÑEZ ARISTIZABAL. Exp. 11001-41-89-039-2021-00645-00.

Continuando con el trámite previsto para las excepciones previas presentadas, este despacho decreta las siguientes pruebas:

Pruebas de la parte actora:

a) **Documentales:** Ténganse como tales las documentales allegadas con el escrito de excepciones previas, en cuanto tengan valor probatorio.

Pruebas de la parte pasiva:

b) **Documentales:** Ténganse como tales las documentales allegadas con el escrito el cual recorrió el traslado de las excepciones propuestas.

Pruebas de Oficio:

c) **OFICIESE** al Juzgado 37 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, a fin de que remite copia integra del proceso verbal cuyo radicado correspondió 11001 4189 037 2020 00349 00, que se adelanta en ese estrado judicial cuyas partes contendientes son las mismas de esta actuación y, por último indicar el estado actual de dicha actuación.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 104 hoy 17 de septiembre de 2021. La secretaria,</p> <p>MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p> <p>Firmado Por:</p> <p>Cristhian Camilo Montoya Cardenas Juez Municipal Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Juzgado Pequeñas Causas Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.</p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p>Código de verificación: 013dea22c100eba9b2ad03ccde19e37c52c1ada7536e16e497eeefc1b24bdaee</p>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Documento generado en 14/09/2021 12:00:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>